



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 877-2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 09 NOV 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° LXV de Consejo Universitario, de fecha 08 de noviembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 121.- La investigación. (...) La investigación se desarrolla en las diferentes disciplinas y especialidades de las Facultades, Centros e institutos de investigación y a través del desarrollo curricular; así como otras formas que establezca el reglamento, es promovida y apoyada por el Vicerrectorado de Investigación, se incentiva que sea interdisciplinaria y en equipo". Asimismo, indica en el "Artículo 163.- Estructura orgánica. La estructura orgánica de la UNTRM es la siguiente: 8. ÓRGANOS DEPENDIENTES DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN. 8.1. Instituto de Investigación". Y también señala en la "Segunda Disposición Complementaria. La Universidad cuenta con los siguientes Institutos de Investigación: (...) - Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" (INAAK), (...);

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 097-2023-UNTRM/CU, de fecha 31 de enero de 2023, se resuelve en el (...) Artículo Segundo.- Encargar los cargos de las direcciones de los institutos de investigación dependientes del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 30 de enero de 2023; de acuerdo al siguiente detalle: Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez, Directora del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" (INAAK), (...);

Que con Oficio N° 0173-2023-UNTRM-VRIN/INAAK, de fecha 06 de noviembre de 2023, la Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez, presenta su renuncia voluntaria al cargo de Directora encargada del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" (INAAK), a partir del 07 de noviembre del presente año;

Que mediante Oficio N° 220-2023-UNTRM-VRIN, de fecha 02 de noviembre de 2023, la Vicerrectora de Investigación, comunica a la Unidad de Recursos Humanos, que existe la propuesta para encargar el INAAK de la UNTRM, al Profesor Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Arqueología y Antropología, Mg. Pablo Luis Solís Quinteros, en ese sentido solicita indicar si de acuerdo con las normas establecidas es posible elevar la propuesta a Consejo Universitario, para la encargatura referida;

Que mediante Oficio N° 1396-2023-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 07 de noviembre de 2023, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, informa que de la revisión del expediente del docente Mg. Pablo Luis Solís Quinteros, que obra en la Oficina de Legajo y Archivo, se verifica que cumple con la formación académica, experiencia laboral y requisitos adicionales para el Cargo Estructural de "Director (a)" del Instituto de Investigación; ante ello concluye que la encargatura de la Dirección del INAAK de la UNTRM al docente Mg. Pablo Luis Solís Quinteros, es PROCEDENTE;



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 877-2023-UNTRM/CU

Que en ese marco con el Oficio N° 224-2023-UNTRM-VRIN, de fecha 07 de noviembre de 2023, la Vicerrectora de Investigación, informa al señor Rector, de los documentos antes descritos; en ese sentido propone encargar la Dirección del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" (INAAK), al Mg. Pablo Luis Solís Quinteros, a partir del 08 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2023;

Que asimismo, el Estatuto Universitario establece en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 08 de noviembre de 2023, acordó dar por concluida la encargatura de la Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez, en el cargo de Directora del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" (INAAK), a partir del 07 de noviembre; asimismo, encargar al Mg. Pablo Luis Solís Quinteros, la Dirección del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" (INAAK), a partir del 08 de noviembre de 2023;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos del Vicerrectorado de Investigación, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura de la **Dra. LUISA KARINA REYES RODRÍGUEZ**, como Directora del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" (INAAK) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 07 de noviembre de 2023, expresándole las gracias por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al **Mg. PABLO LUIS SOLÍS QUINTEROS**, la Dirección del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" (INAAK) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 08 de noviembre al 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General